

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PROCARVE S.A. POR MICROTIMES S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

**ANTECEDENTES.**- La compañía PROCARVE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de octubre de 1997, fue aprobada mediante Resolución No. 97.1.1.1.2924 de 25 de noviembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de diciembre del mismo año.

**CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía PROCARVE S.A. por MICROTIMES S.A. y reforma de estatutos, otorgada el 25 de agosto del 2004 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.I.J. 3395 de 03 SEP 2004.

**OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Oscar René Ayerve Rosas, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.I.J. 3396 de 03 SEP 2004 aprobó el cambio de denominación de la compañía PROCARVE S.A. por MICROTIMES S.A. y reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía PROCARVE S.A. por MICROTIMES S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 03 SEP. 2004.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

VÍAS

IPAÑÍA

A., se  
torgada  
TO del  
UITO, el  
, fue  
cia de  
n No.

LITANO

Número  
o cada

es: La  
evisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA OPERADORA KAPAWICHICHAME CIA. LTDA.

La compañía AGENCIA OPERADORA KAPAWICHICHAME CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 26 DE AGOSTO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.I.J.3811 de 1 OCT. 2004.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00, Número de PARTICIPACIONES 400, Valor US\$ 1,00 DÓLAR cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Realizar todo tipo de actividades turísticas ...

Quito, 1 OCT. 2004.

DR. SANTIAGO MOREJÓN  
ESPECIALISTA JURÍDICO

de 100 unidades cuesta 20 dólares y mi papá usa 38 durante el día. En el Seguro, conste dos que los doctores me receta